



# ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ (ACPP) PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL PROYECTO MedRISSE, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENI CBC MED 2014-2020

## DISPOSICIONES PRELIMINARES

**Órgano de contratación:** Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)

**Título del proyecto:** Proyecto MedRISSE “Innovaciones replicables de la Economía Social y Solidaria (ESS) en la prestación de servicios y la creación de puestos de trabajo dignos en la recuperación tras la crisis postcovid”.

**Financiación:** El proyecto está financiado por la Comisión Europea a través del programa de cooperación transfronteriza en el marco del programa ENI MED 2014-2020 en un 90% y a través de fondos propios en un 10%.

**Fecha provisional de inicio del contrato:** 14/12/2021

**Periodo provisional de ejecución de las tareas:** 14/12/2021– 31/08/2023

**Descripción del proyecto:** MedRISSE es un proyecto de cooperación financiado por la Comisión Europea a través de su instrumento europeo de vecindad dentro del capítulo de cooperación transfronteriza en el programa marco ENI CBC Med 2014-2020. El principal objetivo del proyecto es desarrollar una vía de escalabilidad mediterránea para las innovaciones sociales que permiten la coproducción de servicios municipales con los agentes locales de la Economía Social y Solidaria (ESS) que han surgido de las interacciones entre el gobierno y la ESS involucrada en varios proyectos financiados por ENI. Estas innovaciones representan prácticas exitosas y eficientes para el logro de los ODS en general, y para la protección de los grupos más vulnerables en las economías posteriores a la pandemia de Covid19 en la Cuenca Mediterránea.

La iniciativa se centra en la ampliación de la Comunidad de Práctica de la ESS y la Coproducción (WCoP) lanzada por el proyecto MedTOWN, implicando aún más a los responsables políticos, los actores de la ESS, los investigadores, etc. La WCoP se beneficiará de las innovaciones sociales y los recursos de desarrollo de capacidades en relación con el papel de la ESS en la promoción de empleos dignos y la inclusión social (MoreThanaJob), la promoción de los ecosistemas de la ESS (MedUP, IESS, progreso)



y el empoderamiento de las mujeres en las cooperativas a través del comercio justo y el ecoturismo (RUWOMED).

La WCoP estará vinculado a un nuevo Laboratorio de Coproducción Mediterráneo (LAB) que ayudará a establecer las condiciones para la innovación en la prestación de servicios públicos a través de alianzas con la ESS y les ayudará a identificar y fomentar las oportunidades de colaboración.

El laboratorio desarrollará una metodología de evaluación para comprender el potencial de escalabilidad de los diferentes modelos de coproducción o innovaciones sociales, que, a su vez, se convertirá en un conjunto de herramientas de coproducción mediterránea para la innovación del sector público. Este conjunto de herramientas ayudará a los profesionales de la ESS y a los funcionarios públicos a entender y aplicar la innovación en su trabajo diario.

Por último, el proyecto continuará la comunicación y el diálogo político iniciados por los cinco proyectos capitalizados bajo un enfoque armonizado, para seguir abogando por las reformas legales e institucionales y las innovaciones políticas destinadas a apoyar a los sectores emergentes de la ESS, así como los conceptos de "coproducción" y "economía social".

El presupuesto total del proyecto es de 1.111.110,99 euros y está financiado en un 90% por el Instrumento Europeo de Vecindad ENI (517.995,49 euros).

El período de ejecución del proyecto es de 24 meses, desde septiembre de 2021 hasta septiembre de 2023.

El partenariado está compuesto por 8 organizaciones socias de 5 países mediterráneos y 7 entidades asociadas.

Las entidades socias:

- BEN: Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), ONG, España
- P1: Universidad Nacional An-Najah, Palestina
- P2: Oxfam Italia Onlus, Italia
- P3: Asociación de Desarrollo Agrícola (PARC), ONG, Palestina
- P4: Fondo Hachemita Jordano para el Desarrollo Humano (JOHUD), ONG, Jordania
- P5: Centro Tunecino de Emprendimiento Social (TCSE), Túnez
- P6: PIN S.c.r.l., Servicios didácticos y científicos para la Universidad de Florencia, Italia
- P7: Innovación y Economía Social en el Mediterráneo, (SCEL), España

Entidades Asociadas:

- ASS1: Ayuntamiento de Sevilla, España



- ASS2: Ayuntamiento de Barcelona, España
- ASS3: Ayuntamiento de Tubas, Palestina
- ASS4: Ministerio de Administración Local, Jordania
- ASS5: REAS Andalucía - Red de Economía Alternativa, España
- ASS6: Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT), Túnez
- ASS7: Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, España

## DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Naturaleza y objeto

El presente pliego tiene por naturaleza la definición de los servicios, la fijación de las condiciones económicas y técnicas, así como la especificación de los materiales que se emplearán durante su ejecución. Se recogen también las condiciones generales, legales y contractuales que regirán todo el proceso y las relaciones entre la organización contratante y la empresa contratada.

El objeto de este pliego es la contratación de los **“Servicios para prestar apoyo a Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) en la planificación, elaboración, organización y desarrollo de acciones de comunicación en el marco del WP2 (comunicación) del proyecto MedRiSSE”** para darlo a conocer y difundir las acciones que se implementen en el marco del mismo en materia de innovaciones replicables de la Economía Social y Solidaria (ESS) en la prestación de servicios y la creación de puestos de trabajo dignos en la recuperación tras la crisis postcovid.

### Objetivos del contrato

El objetivo es la realización de las acciones de comunicaciones, contempladas en la prestación de servicios que es objeto de contratación, que incluye elaborar un plan de comunicación y difusión y un informe de evaluación final, diseñar los elementos gráficos y contenidos del material digital de comunicación, diseñar y realizar ocho microcampañas digitales temáticas, apoyar y prestar asistencia técnica a la organización contratante para la comunicación online y P2P de las diferentes acciones de comunicación, elaborar cuatro publicaciones digitales (*newsletter*), y organizar dos eventos y la conferencia final de MedRiSSE.

Los resultados esperados (productos de comunicación) a la finalización del contrato son:

- 1 plan de comunicación realizado
- 1 informe final de evaluación realizado
- 4 publicaciones digitales (*newsletter*) realizadas
- 8 microcampañas digitales realizadas



- 2 eventos celebrados
- 1 conferencia internacional final celebrada

## OBLIGACIONES DE ACPP

### 2. Información que debe aportarse

ACPP comunicará y aportará a la empresa contratada toda la información que pueda ser necesaria para la consecución de las acciones planificadas y el efectivo cumplimiento del contrato.

### 3. Asistencia en relación con la normativa

Estarán previstas y expuestas las disposiciones normativas (nacional, autonómica y local) que puedan afectar tanto en la ejecución de las acciones como al futuro contrato.

## OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA

### 4. Obligaciones generales

4.1. La empresa contratada deberá acogerse y acatar las normativas y leyes vigentes durante la duración de su contratación. La responsabilidad del incumplimiento de estas normativas correrá a cargo de la empresa contratada.

4.2. La empresa contratada deberá asegurarse del cumplimiento efectivo y eficiente de acuerdo a las prácticas profesionales que ofertan. Deberá disponer de medios técnicos y humanos suficientes para la ejecución del proyecto.

4.3. Si la empresa contratada considera que ACPP excede o sobrepasa su autoridad como gestor del proyecto, puede reclamar o notificar su opinión a ACPP en un plazo de 15 días desde que reciban la ejecución de alguna orden que genere disconformidad.

4.4. Se considerarán privados y confidenciales todos los documentos e información que se haya suministrado por parte de ACPP a la empresa contratada, de forma indefinida. La empresa nombrará a una persona responsable de la gestión de la información y protección de datos, siguiendo la normativa vigente.

4.5. Si la empresa contratada se compone de un consorcio de dos o más personas, todas responderán ante las condiciones estipuladas para el cumplimiento formal del contrato. En caso de que se asigne a una única persona como representante del consorcio, ésta se encontrará en la facultad de tomar decisiones que comprometan al resto del consorcio. Si existe una modificación en el consorcio y no se ha notificado previamente a ACPP, se considerará un incumplimiento estricto del contrato.



## 5. Código deontológico

- 5.1. La empresa contratada deberá ser fiel al código deontológico de su profesión, así como respetar los derechos humanos.
- 5.2. La empresa contratada deberá conocer y trabajar para cumplir lo establecido en el Código de Conducta de ACPP. Tras la adjudicación del contrato, deberá entregar, si ACPP lo solicita, una Declaración de intención escrita con respecto a la política de la compañía en relación con el Código de Conducta y la vía de implementación del mismo que incluirá su comunicación al personal de la empresa, a las empresas proveedoras y a la propia ACPP.
- 5.3. Todas las empresas preseleccionadas deberán mostrar un rechazo a cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.
- 5.4. Desde la formalización del contrato, e incluso tras la extinción de éste, se deberá mantener el secreto profesional entre ambas partes presentes en el contrato.

## 6. Conflicto de intereses

- 6.1. La empresa contratada deberá impedir o suprimir cualquier situación que comprometa la ejecución del contrato.
- 6.2. Todo conflicto de intereses deberá ser notificado por escrito lo antes posible a ACPP.
- 6.3. La empresa contratada deberá asegurar que su personal no se encuentre en alguna situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- 6.4. Una vez resuelto el contrato, la empresa contratada limitará sus funciones tan sólo a la prestación de servicios prevista en el contrato.



## DISPOSICIONES TECNICAS

### 7. Acciones a realizar

La empresa adjudicataria del contrato debe realizar las siguientes tareas:

- Elaboración de un Plan de comunicación y difusión y un Informe de evaluación final. El plan de comunicación deberá realizarse al inicio del proyecto y al menos deberá incluir los objetivos, los grupos destinatarios, los mensajes clave, las actividades/herramientas, el cronograma de ejecución, el presupuesto. De igual forma se deberá presentar un informe final de evaluación de las actividades de comunicación del proyecto.
- Apoyo y asistencia técnica para la comunicación online y peer to peer (P2P) de las diferentes acciones a realizar durante el periodo de ejecución del proyecto: comunicación social, relaciones con los medios de comunicación, agenda de *influencers*, refuerzo de la imagen de marca del proyecto, etc.
- Diseño de los elementos gráficos estándar y contenidos del material digital de comunicación: carteles, folletos, plantillas, expositor-banner, presentaciones pptx, póster, fichas técnicas, carpetas, dosieres de prensa, etc.
- Diseño y realización de 8 microcampañas digitales temáticas. Se deberá presentar una propuesta de temáticas (relacionadas con el proyecto), públicos objetivos, herramientas de difusión, etc. Las microcampañas serán realizadas en un formato compatible con las diferentes plataformas y canales de comunicación social.
- Elaboración de 4 publicaciones digitales (*newsletter*): semestrales, que han de servir para difundir las noticias y acciones más relevantes en relación con el proyecto y sus colaboradores. Diseño e infografías, contenidos, herramientas de difusión.
- Organización de 2 eventos. Se realizarán para compartir con los socios estratégicos y otras partes interesadas los objetivos del proyecto, así como para reforzar su implicación para potenciar las actividades vinculadas con el mismo (\*Sevilla y Barcelona). Se prestará apoyo y asistencia a la organización contratante en el desarrollo de los eventos, coordinación bajo su dirección y con las entidades socias que corresponda, dotación de recursos para la coordinación operativa del evento, gestión de espacios, contactos con ponentes, diseño de elementos materiales que se consideren necesarios en cada evento, inscripción, recepción y atención a los asistentes, personal de apoyo durante la celebración de los eventos.





## MedRISSE

- Organización de la Conferencia Internacional Final de MedRISSE (\*Sevilla). Este evento tiene como objetivo presentar, visibilizar y discutir los resultados del proyecto, y elaborar una hoja de ruta con recomendaciones para el camino a seguir. Se prestará apoyo y asistencia a la organización contratante en el desarrollo de la conferencia coordinación bajo su dirección y con las entidades socias que corresponda, dotación de recursos para la coordinación operativa del evento, gestión de espacios, contactos con ponentes, diseño de elementos materiales que se consideren necesarios para el evento, inscripción, recepción y atención a los asistentes, personal de apoyo durante la celebración de la conferencia.

Cronograma estimado (meses):

WP2	Comunicación	Inicio (01/09/2021)	Fin 01/09/2023)
2.1	<b>Comunicación y difusión</b>		
2.1.1	Elaboración de un plan de comunicación y difusión (incluyendo la evaluación)	6	24
2.1.2	Diseño y producción de materiales de C&D	3	24
2.2	<b>Comunicación e interacciones</b>		
2.2.1	Microcampañas virtuales para promover conceptos, resultados y mejores prácticas	3	24
2.2.2	Dinamización de las interacciones online y offline, reuniones estratégicas, mesas redondas y eventos	3	24
2.2.3	Visibilización de los resultados y actividades del proyecto	6	24
2.3	<b>Conferencias internacionales</b>		
2.3.2	Organización y realización de una conferencia final	20	24

Todas las acciones y entregables contratados deberán realizarse y entregarse en inglés.

\* Las fechas y lugares propuestos en el presente pliego son provisionales, a confirmar tras la firma del contrato, con acuerdo de ACPP y la empresa contratada.

Los eventos y conferencias se realizarán preferentemente de manera presencial. En el caso de que las circunstancias recomienden la celebración online de alguno de ellos, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las gestiones necesarias para la realización del mismo en dicho formato.



## DISPOSICIONES ECONOMICAS

### 8. Presupuesto

El coste máximo de la ejecución de esta actividad asciende a 51.034,00 euros (IVA incluido). Este precio no será objeto de revisión y será descalificada cualquier propuesta cuya oferta económica supere este importe.

<b>Categoría de gasto</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Unidades</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total en euros (IVA incluido)</b>
Servicios externos	Plan de comunicación y difusión	1	6.000,00 €	6.000,00 €
	Informe de evaluación final	1	4.000,00 €	4.000,00 €
	Apoyo y asistencia técnica para la comunicación	1	4.000,00 €	4.000,00 €
	Diseño y contenido material digital de comunicación	1	4.034,00 €	4.034,00 €
	Microcampañas digitales temáticas	8	1.000,00 €	8.000,00 €
	Publicaciones digitales (newsletter)	4	1.740,00 €	7.000,00 €
	Organización de eventos*	2	4.000,00 €	8.000,00 €
	Organización de la Conferencia Internacional Final de MedRISSE*	1	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>Presupuesto total aprobado (IVA incluido)</b>				<b>51.034,00 €</b>

La empresa adjudicataria del contrato deberá hacerse cargo de los costes relativos a la organización de cada uno de los eventos, incluyendo:

- Lugar de celebración.\*
- Costes de alojamiento, traslados y/o honorarios de ponentes. Mínimo 2 ponentes de relevancia en cada evento desarrollado\*\*.
- Personal de apoyo durante la celebración de cada evento.
- Catering básico para asistentes (coffee breaks-buffet lunch).





- \* Las fechas y lugares propuestos en el presente pliego son provisionales, a confirmar tras la firma del contrato, con acuerdo de ACPP y la empresa contratada.

Los eventos y conferencias se realizarán preferentemente de manera presencial. En el caso de que las circunstancias recomienden la celebración online de alguno de ellos, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las gestiones necesarias para la realización del mismo en dicho formato.

- \*\* Cada organización socia del proyecto, se hará cargo de las dietas de las personas pertenecientes a las mismas que participen en cada encuentro, por lo que estas no tendrán que ser consideradas.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 9. Participación

La participación está abierta a personas físicas y a personas jurídicas - que participen individualmente o en un grupo (consorcio) de licitadores-, que estén efectivamente establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en un país o territorio elegible según se define en el Reglamento (UE) núm. 236/2014 que establece normas y procedimientos comunes para la aplicación de los instrumentos de la Unión para la acción exterior (CIR) para el instrumento aplicable en virtud del cual se financia el contrato. La participación está abierta a organizaciones nacionales e internacionales.

### 10. Motivos de exclusión

Las personas jurídicas o físicas licitadoras serán excluidas de la participación en los procedimientos de contratación si:

- están en quiebra o en proceso de liquidación, sus negocios son administrados por los tribunales, han llegado a un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos relativos a esas cuestiones o se encuentran en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o los reglamentos nacionales;
- ellas o las personas que tengan poderes de representación, decisión o control sobre ellas, hayan sido condenadas por un delito relativo a su conducta profesional por sentencia de una autoridad competente que tenga fuerza de cosa juzgada (es decir, contra la que no sea posible interponer recurso);
- que hayan cometido una falta profesional grave, comprobada por cualquier medio que el poder adjudicador pueda justificar;



## MedRISSE

- que no cumplan con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que estén establecidos, del país del poder adjudicador o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- que ellas o personas con poderes de representación, decisión o control sobre ellas, hayan sido objeto de una sentencia con fuerza de cosa juzgada por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal, cuando dicha actividad ilegal vaya en detrimento de los intereses financieros de la UE;
- están actualmente sujetas a una sanción administrativa.

### 11. Número de solicitudes

Cada persona jurídica o física puede presentar una única oferta, sea cual fuere su forma de participación.

### 12. Información complementaria antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego debe ser suficientemente claro para evitar que las candidatas invitadas a ofertar tengan que solicitar información complementaria en el curso del procedimiento. Pero en caso de requerirse dicha información complementaria, las personas jurídicas o físicas licitadoras podrán enviar sus consultas por escrito a la dirección de correo electrónico **medrisse@acpp.com hasta 48 horas antes de la fecha y hora límites** de presentación de las ofertas, especificando la referencia de publicación y el título del contrato.

Las comunicaciones que se realicen por escrito a lo largo de este procedimiento deberán hacerse en español.

### 13. Modificación de solicitudes

Las personas jurídicas o físicas licitadoras podrán modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. Después de este plazo no se podrán modificar las ofertas.



## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

### 14. Criterios de selección

Los siguientes criterios de selección se aplicarán a las personas jurídicas o físicas licitadoras. En el caso de que la persona jurídica sea un consorcio, estos criterios de selección serán aplicables al consorcio en su totalidad.

Están facultadas para ser contratadas las personas jurídicas o físicas, españolas o extranjeras, que cumplan los criterios establecidos en las condiciones de participación en el presente pliego y tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), acrediten solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

#### a) Requisitos de solvencia técnica:

Las personas jurídicas o físicas ofertantes deben contar con experiencia de al menos 1 trabajo en los últimos 10 años en cada uno de los siguientes requisitos básicos:

- Proyectos financiados por Interreg (instrumento de financiación de desarrollo regional europeo de Cooperación Territorial) o ENI (Instrumento Europeo de Vecindad).
- Consultoría y asistencia técnica en comunicación.
- Elaboración de planes de comunicación e informes de seguimiento y evaluación.
- Diseño gráfico y realización de productos digitales de comunicación.
- Elaboración de contenidos de comunicación.
- Organización de jornadas, mesas redondas, eventos, conferencias internacionales.

#### b) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Las personas licitadoras deberán acreditar una solvencia económica y financiera equivalente a 1,5 veces el precio de licitación establecido en este pliego, en el conjunto de los 3 últimos años.

**Las ofertas que no cumplan estos criterios mínimos serán rechazadas.**



## 15. Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará de acuerdo con los criterios de valoración que se establecen en el presente documento. La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa desde el punto de vista de la propuesta técnica y de la oferta económica, de acuerdo con la ponderación que se detalla a continuación para cada uno de ellos:

Oferta técnica (80 puntos)

Calidad de la oferta, incluyendo:

	Máxima Puntuación
Enfoque metodológico	25 puntos
Experiencia en proyectos de temáticas	20 puntos
Estructura del equipo y CVs	15 puntos
Elementos innovadores	15 puntos
Valor añadido	5 puntos

a) Enfoque metodológico (25 puntos)

- Coherencia con los objetivos definidos, el alcance, la claridad y la exactitud de la oferta respecto a los solicitados en el apartado de Disposiciones Técnicas.
- Viabilidad del enfoque propuesto y adecuación de la metodología a los desafíos económicos, sociales y ambientales en los campos relativos del contrato.
- Propuestas de temáticas y desarrollo de las 8 microcampañas.

b) Experiencia en proyectos de temáticas relacionadas con el objeto del contrato (20 puntos).

- Experiencia en alguno de los 5 proyectos capitalizados por MedRiSSE (MedTOWN, MoreThanaJob, MedUP, IESS, RUWOMED).
- Experiencia en proyectos de Economía Social y Solidaria, coproducción de políticas públicas, monedas complementarias, transición ecológica.
- Experiencia en proyectos enfocados a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o incorporación de la perspectiva de género y/o inclusión social.

c) Estructura del equipo y CV (15 puntos)

- Composición multidisciplinar del equipo.



## MedRISSE

- Conocimiento temático y grado de especialización en los campos relacionados con el contrato.
  - Nivel y relevancia de las capacidades personales y colectivas.
- d) Elementos innovadores (15 puntos)
- Introducción de nuevos enfoques o aspectos técnicos en línea con las tareas descritas anteriormente que refuerzan el cumplimiento de los resultados.
- e) Valor añadido (5 puntos)  
Adicionalmente se considerarán otros elementos de valor añadido y compromiso social y medioambiental:
- Ser una entidad del ámbito de la Economía Social y Solidaria (ESS).
  - Acreditar medidas sociales y de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y conciliación laboral.
  - Acreditar medidas de compromiso medioambiental en el marco de la entidad.
  - Acreditar medidas de compromiso con la inclusión social, la empleabilidad de personas con capacidades diferentes o con discapacidad y fomento del empleo estable.
  - Otros que la persona jurídica o física ofertante aporte.

	Máxima Puntuación
Ser entidad ESS	1 punto
Medidas para la igualdad	1 punto
Medidas de compromiso con el medioambiente	1 punto
Medidas de inclusión social y de la discapacidad	1 punto
Otros	1 punto

### Oferta económica (20 puntos)

La oferta económica deberá incluir un presupuesto desagregado, que incluya el presupuesto asignado a cada uno de los servicios, siguiendo el modelo anexo.

Puntuación para la oferta económica que se valora:

$$P = 20 * \frac{\text{precio más bajo}}{\text{precio licitador}}$$

La puntuación total de la oferta valorada será la suma de la puntuación obtenida para la oferta técnica más la obtenida para la oferta económica.



## PRESENTACIÓN, APERTURA Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

### 16. Presentación de las ofertas

Las ofertas deben ser presentadas en español, en una copia original en papel, físicamente en:

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ  
Calle Fernández Campos 2, Local 2  
41920 San Juan de Aznalfarache, Sevilla (Andalucía, España)

Las declaraciones responsables de cumplimiento, la oferta técnica y la oferta económica se presentarán en sobres independientes. Los tres sobres, cada uno cerrado y visado, deben ser introducidos a su vez en otro sobre, también cerrado y visado (si debido a su volumen son necesarios varios sobres, estos tendrán indicado exteriormente los sobres contenidos en cada uno y estarán igualmente cerrados y visados).

Presentación de la documentación:

El sobre 1 incluirá las declaraciones responsables de documentación administrativa y cumplimiento de criterios de selección, siguiendo el anexo 1, y de cumplimiento de condiciones establecidas en el pliego, según el anexo 2.

El sobre 2 incluirá la oferta técnica, siguiendo el apartado de Criterios de Adjudicación para la oferta técnica.

El sobre 3 incluirá la oferta económica, siguiendo el modelo del anexo 3.

Los tres sobres indicarán en el exterior el título de la licitación, el número de sobre y los datos de identificación de la persona licitadora (nombre y CIF). Regirá de forma análoga para el sobre que contenga los tres sobres, a excepción del número.

#### **Plazo máximo para la recepción de las ofertas:**

**15.00 horas del miércoles, 1 de diciembre de 2021 (CET).** Toda oferta recibida con posterioridad a la finalización del plazo fijado será excluida de forma automática.

### 17. Apertura de las ofertas

La sesión de apertura se realizará una semana después de la fecha límite de presentación de las ofertas. El acto se realizará en sesión pública por el comité de evaluación el siguiente día y hora:

**jueves, 9 de diciembre de 2021 a las 11.00 horas.**



Las actas del comité de evaluación estarán a disposición de las personas licitadoras, bajo petición. Tras la apertura pública de las ofertas, no será posible facilitar ninguna información, evaluación, clarificación o recomendación sobre el proceso de licitación hasta que el contrato sea adjudicado.

## **ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

### **18. Información a la adjudicataria**

ACPP informará a la empresa adjudicataria, que deberá responder por escrito aceptando. No será obligatorio informar a las demás personas licitadoras. En caso de no obtener respuesta en siete días, se entenderá desestimada y se llamará a la segunda empresa en valoración más alta.

ACPP podrá solicitar a la empresa adjudicataria los documentos que acrediten legalmente las declaraciones responsables firmadas y entregadas por la empresa para participar en el proceso de licitación.

### **19. Firma del contrato**

ACPP y la empresa adjudicataria firmarán un contrato en los términos que se indican en el presente pliego e incluirá como anexos la propuesta técnica y económica presentada por la empresa y valorada por ACPP. Se firmará por duplicado y cada parte dispondrá de una copia original rubricada.

## **CONDICIONES LEGALES**

### **20. Autorizaciones y Licencias**

La empresa contratada deberá gestionar y obtener las licencias y/o autorizaciones administrativas para llevar a su fin las acciones recogidas en el contrato. Y deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan tener acceso a la ejecución de las acciones contratadas.

### **21. Confidencialidad y protección de datos**

La empresa contratada deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso debido a la ejecución del contrato.





Asimismo, se compromete a respetar la confidencialidad más estricta con respecto a toda la información técnica, comercial o de otro tipo, que tenga constancia como parte de la ejecución del servicio, por tiempo indefinido.

La empresa contratada se obliga a cumplir con las prescripciones que se prevean en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en especial, las Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que adapta al ordenamiento jurídico español el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

En cualquier caso, la contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa.

## 22. Base Legal

- Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, relativo a las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión;
- Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas;
- Reglamento (CE) nº 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se crea un Instrumento Europeo de Vecindad;
- Normas comunes de aplicación de ENI (Reglamento (CE) nº 236/2014) por el que se establecen normas y procedimientos comunes para la aplicación de los instrumentos de la Unión para la financiación de proyectos exteriores;
- Normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 897/2014 del Consejo, de 18 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación de los programas de cooperación transfronteriza financiados con arreglo al Reglamento (UE) nº 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Instrumento Europeo de Vecindad;
- Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión Europea, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* (de importe inferior a 200.000 €);



- Programa Operativo Conjunto para la Cuenca del Mar Mediterráneo de ENI CBC aprobado por la Comisión Europea el 17/12/2015 (Decisión nº C (2015) 9133), y sus anexos;
- Todos los manuales y directrices emitidos por el Programa, en su última versión;
- Los Convenios de Financiación firmados entre la Comisión Europea y los Países Asociados Mediterráneos;
- El Contrato de Subvención con el número de referencia C\_A.3.2\_0041 MedRiSSE Grant Contract rep. 1607\_14\_14.04.2021 entre la Asamblea de Cooperación por la Paz y la Autoridad de Gestión del Programa ENI CBC MED 2014-2020
- El Acuerdo de Asociación entre los socios del proyecto MedRiSSE

### 23. Régimen de pago y facturación

La empresa contratada presentará una factura por cada actuación prevista cumplida: documento entregado (plan de comunicación, informe de evaluación final, newsletter publicado) o evento realizado.

En el caso de trabajos extendidos en el tiempo (asistencia técnica, diseño de materiales, microcampañas) la empresa presentará una factura al finalizar cada semestre, detallando las acciones realizadas durante el mismo.

Su pago se realizará en el plazo de 10 días naturales desde la fecha factura.

Las facturas se presentarán a:

Asamblea de Cooperación por la Paz.

C/ Príncipe 12- 5º D.

28012 Madrid.

CIF: G80176845.

En todas las facturas emitidas por el contratista, como requisito de pago, deben reflejarse la actuación realizada y el nombre del proyecto: 'Servicios para prestar apoyo a Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) en la planificación, elaboración, organización y desarrollo de acciones de comunicación en el marco del WP2 (comunicación) del proyecto MedRiSSE, "Innovaciones replicables de la Economía Social y Solidaria (ESS) en la prestación de servicios y la creación de puestos de trabajo dignos en la recuperación tras la crisis postcovid", cofinanciado por la unión europea a través del programa de cooperación transfronteriza ENI CBC Med 2014-2020'.



## RESCISION DE CONTRATO

### 24. Causas de rescisión de contrato

1. Cuando en el procedimiento de adjudicación o en la ejecución de un contrato se hayan producido errores o irregularidades sustanciales o fraude sospechado o probado, se suspenderá el pago y/o la ejecución de dicho contrato.
2. En el supuesto de que la causante de dichos errores, irregularidades o fraudes fuera la empresa contratada, se podrá además denegar el pago o recuperar los importes ya pagados, proporcionalmente a la gravedad de dichos errores, irregularidades o fraudes.
3. El Órgano de Contratación (ACPP) podrá suspender la ejecución del contrato cuando considere que procede dicha suspensión en interés del proyecto.



## Anexo 1. Declaración responsable sobre documentación administrativa y de cumplimiento de criterios de selección.

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o de la Entidad que representa \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, que presenta oferta al Procedimiento negociado para la contratación de una empresa de comunicación y logística para el proyecto MedRISSE “Innovaciones replicables de la Economía Social y Solidaria (ESS) en la prestación de servicios y la creación de puestos de trabajo dignos en la recuperación tras la crisis postcovid”, cofinanciado por la unión europea a través del programa de cooperación transfronteriza ENI CBC Med 2014-2020,

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que la Entidad que representa tiene plena capacidad de obrar y de representación y que goza de capacidad técnica (medios técnicos y humanos) y de gestión económica suficientes para la ejecución del contrato.
- Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que ni la Entidad que representa ni ninguna persona con poderes de representación, decisión o control sobre ella, están incurso en ningún criterio de exclusión establecido en el presente pliego ni en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Que la Entidad que representa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.
- Que la Entidad que representa cumple los requisitos de solvencia técnica o profesional de contar con experiencia de al menos 1 trabajo en los últimos 10 años en cada uno de los requisitos básicos de solvencia técnica que se listan en el pliego.
- Que la Entidad que representa cumple los requisitos de solvencia económica y financiera, relativos a poder acreditar una solvencia económica y financiera equivalente a 1,5 veces el precio de licitación establecido en este pliego, en el conjunto de los 3 últimos años.
- Que los datos básicos de contacto de la Entidad que representa son (indicar nombre de la entidad, CIF, dirección postal completa, teléfono, correo electrónico) y los de persona de contacto, a efectos de notificaciones en relación a la presente licitación, son (indicar nombre completo, CIF, teléfono, correo electrónico).

La abajo firmante DECLARA la aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo: Nombre y apellidos  
Firma y sello



## Anexo 2. Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas.

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o de la Entidad que representa \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, que presenta oferta al Procedimiento negociado para la contratación de una empresa de comunicación y logística para el proyecto MedRISSE “Innovaciones replicables de la Economía Social y Solidaria (ESS) en la prestación de servicios y la creación de puestos de trabajo dignos en la recuperación tras la crisis postcovid”, cofinanciado por la unión europea a través del programa de cooperación transfronteriza ENI CBC Med 2014-2020,

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que la Entidad que representa considerará privados y confidenciales de forma indefinida todos los documentos e información que se haya suministrado por parte de ACPP y que mantendrá el secreto profesional durante la vigencia del contrato firmado, así como tras su extinción de forma indefinida.
- Que la Entidad que representa nombrará a una persona responsable de la gestión de la información y protección de datos, siguiendo la normativa vigente.
- Que la Entidad que representa solicita que los datos que no sean expresamente públicos o que no requieran ser necesariamente revelados en el marco del correcto desarrollo del presente proceso de licitación, incluidos en la propuesta que presenta, sean considerados de carácter confidencial.
- Que la Entidad que representa entiende que en ningún caso la solicitud de confidencialidad se refiere a datos en la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, requeridos para el adecuado proceso de la licitación.
- Que la Entidad que representa conoce y trabaja para cumplir lo establecido en el Código de Conducta de ACPP, dejándolo manifiesto por la presente, y que, en caso de ser solicitado por ACPP, indicará cómo lo implementará y comunicará a su personal, empresas proveedoras y a la propia ACPP.
- Que la Entidad que representa rechaza cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.
- Que la Entidad que representa cumple no incurre en casos de conflicto de intereses mencionados en el pliego.

La abajo firmante DECLARA la aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo: Nombre y apellidos

Firma y sello



### Anexo 3. Oferta económica

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o de la Entidad que representa \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, que presenta oferta al Procedimiento negociado para la contratación de una empresa de comunicación y logística para el proyecto MedRiSSE “Innovaciones replicables de la Economía Social y Solidaria (ESS) en la prestación de servicios y la creación de puestos de trabajo dignos en la recuperación tras la crisis postcovid”, cofinanciado por la unión europea a través del programa de cooperación transfronteriza ENI CBC Med 2014-2020,

SE COMPROMETE:

en nombre de \_\_\_\_\_ (Entidad) \_\_\_\_\_, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de --,00€ (consignar en letras), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de --,00€ (consignar en letras).

El presupuesto se detalla por partidas a continuación:

Categoría de gasto	Resultados esperados	Unidades	Precio unitario	Total en euros (IVA incluido)
Servicios externos	Plan de comunicación y difusión	1		
	Informe de evaluación final	1		
	Apoyo y asistencia técnica para la comunicación	1		
	Diseño y contenido material digital de comunicación	1		
	Microcampañas digitales temáticas	8		
	Publicaciones digitales (newsletter)	4		
	Organización de eventos	2		
	Organización de la Conferencia Internacional Final de MedRiSSE	1		
<b>Presupuesto total aprobado (IVA incluido)</b>				

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo: Nombre y apellidos  
Firma y sello

La oferta económica para esta licitación se considera válida por un período de 90 días a partir de la fecha final de presentación de ofertas.

En la proposición se indica, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entienden incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.